

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 05 de Febrero de 20 15

DECRETO EXENTO N° 1.240 -

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BAZAR, PAQUETERIA Y

PERFUMERIA.- (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de RENE OCTAVIO

ALFARO GUZMAN

RUT 6.519.192-K ubicado en ANIBAL PINTO N° 326

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribasa y cúmplase.


ALEJANDRO ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


PAULA BETAMAL URRUTIA
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)